

RESOLUCIÓN 276/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1226/62/2020**, de fecha 13 de agosto del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGIT, S.C.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por el participante **TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGIT, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGIT, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIT, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

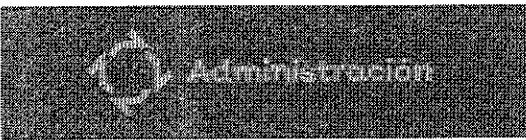
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIT, S.C.
1	NO CUMPLE 1. En bases se solicita presentar certificado en administración de proyectos PMP vigente y avalado por el PMI y en su propuesta no se adjunta. 2. En bases se solicita presentar certificado en SCRUM PRODUCT OWNER vigente y en su propuesta no se adjunta. 3. En bases se solicita presentar dos certificados en SCRUM MASTER avalado por el SCRUM INSTITUTE y en su propuesta no se adjunta. 4. En bases se solicita presentar tres certificados en SCRUM FOUNDATION y en su propuesta no se adjunta.	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Sub total	I.V.A.	Total
TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	1.00	\$4,698,275.86	\$4,698,275.86	\$751,724.14	\$5,450,000.00
TECNOLOGIT, S.C.	1.00	\$4,691,380.00	\$4,691,380.00	\$750,620.80	\$5,442,000.80

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

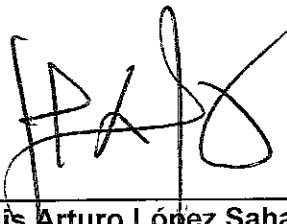
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TECNOLOGIT, S.C.** hasta por un monto de **\$5,442,000.80 M.N. (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 80/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

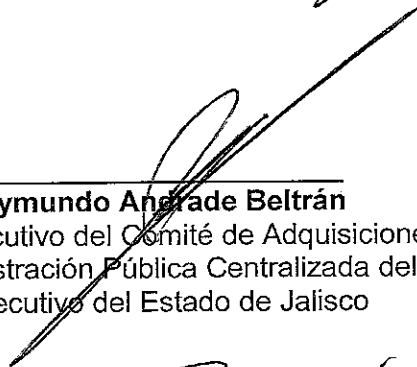
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TEKPRO SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

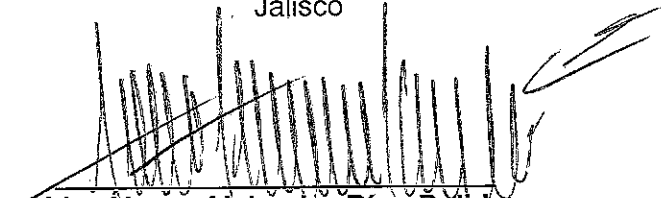
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

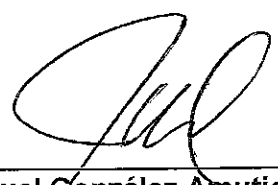
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL175/2020** con
concurcencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FÁBRICA
DE SOFTWARE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)"**